

GACETA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

BELLAS ARTES

ES EL PERIÓDICO PROFESIONAL DE MAYOR INFORMACIÓN DE ESPAÑA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30

Directora propietaria: Srta. Doña María E. de La Rigada--Redactor Jefe: D. Francisco Carrillo y Guerrero.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Pago adelantado.

Madrid.	Mes.....	1 peseta.
	Año.....	10 »
Provincias.	Año.....	10 pesetas.
Extranjero.	Año.....	20 »

Oficinas: Paseo de Santa Engracia, núm. 19

Apartado de Correos núm. 391

Cuenta corriente con el *Crédit Lyonnais*

ANUNCIOS

Plana, cinco inserciones al mes 100 pesetas

Media, por idem..... 50 »

Menos espacio, precios convencionales.

Anuncios por años, 40 por 100 de rebaja.

AÑO XX

Madrid 5 de Enero de 1908

NUM. 844

SUMARIO

Felicitaciones.—Mala jornada.—«Centro de Maestros-auxiliares de Madrid».—Junta de la Prensa.—Real Sociedad fundadora de Colegios.—A propósito de un libro.—Sección oficial.—Oposiciones y concursos.—Información.—Bibliografía.—Noticias.—Anuncios.

Felicitaciones.

Siéndonos imposible contestar individualmente las numerosas cartas de felicitación que con motivo de las presentes festividades estamos recibiendo, enviamos á nuestros favorecedores, en las columnas de nuestro periódico, la expresión más sincera de gratitud, deseándoles todo género de venturas y prosperidades durante el año que empieza.

MALA JORNADA

Los que no tengan de las últimas sesiones celebradas en las Cortes, más noticias que los extractos publicados por los periódicos, creerán seguramente que los *padres* de la Patria han hecho una buena campaña en favor de la cultura nacional; y sin embargo ¡qué lejos de la realidad se hallan tales suposiciones!

El debate promovido en ambas Cámaras, con motivo de la discusión del presupuesto de Instrucción pública, ha sido una comedia más que nuestros políticos han representado con escándalo del país, y, para mengua del sistema parlamentario.

Y ya nos podríamos dar por satisfechos, si esos que se llaman paladines de la enseñanza y amparadores del magisterio, se hubieran limitado á realizar un simulacro de oposición ó una protesta platónica contra la obra económica del Sr. Rodríguez San Pedro. Porque para mayor sarcasmo allí no sólo no se ha defendido nuestra labor docente, sino que repitiendo juicios emitidos en otras ocasiones, se ha ultrajado nuestro honor profesional.

Un señor Catedrático de Instituto, que figura en las filas republicanas, decía apoyando un voto particular en el Congreso: «Hay que mandar muchos pensionados al extranjero porque en España no tenemos escuelas, no tenemos maestros, no tenemos nada» y, naturalmente, el individuo de la Comisión encargado de contestarle, no tuvo que rebuscar argumentos para impugnar el voto particular, porque el diputado republicano se lo había proporcionado con sus mismas palabras: «Si no tenemos elementos preparados—dijo—para que se nutran de ciencia extranjera, es inútil sacarlos de casa: sería un dinero arrojado al océano.»

Pero estas acusaciones de incompetencia y de abandono lanzadas contra los maestros por unos y otros en el Congreso, han sido repetidas en forma todavía más expresiva en la alta Cámara.

El Sr. Polo y Peyrolón, tradicionalista y Catedrático del Instituto de Valencia, formuló conceptos tan duros como injustos para el profesorado primario. En opinión del Sr. Polo, la crecida masa de analfabetos no reconoce por causa la falta de escuelas—porque hay de sobra—sino la escasa cultura de los maestros. El, que ha figurado en varios Tribunales de oposición, ha podido observar que, salvo muy raras excepciones, (textual) los opositores no llevan más que bambolla, ideas prendidas con alfileres, conocimientos superficiales, nada de fondo en una palabra.

Pueblos hay—añadió—en que los muchachos no van á la escuela porque saben ya más que el maestro.

Muy equivocado vive el Sr. Polo y Peyrolón; pero aquí, lo que más apena y entristece es que el Ministro no pronunciara un eco de justificación en favor del magisterio, y que persona tan ilustrada como el Sr. Sanz y Escartín, se levantara para subscribir y ratificar lo afirmado por el Senador tradicionalista.

¿Qué esperanza de redención puede abrigar el maestro de escuela si en cuanto sacan á relucir la enseñanza en el Parlamento hay cien labios dispuestos á manifestar que en España sobran escuelas y no existen profesores capacitados?

Aténganse los compañeros á la cruda realidad de los hechos y no les ilusione el anuncio de que ésta ó aquella minoría parlamentaria pondrá su valimiento al servicio de nuestra causa.

Las minorías, tanto del Congreso como del Senado, disponían de sobrados medios reglamentarios para dificultar la aprobación del presupuesto.

Esos grandes rotativos que tan fieramente censuran al Sr. Rodríguez San Pedro, cuentan con una docena de actas de diputados que les habilitaba para obstruccionar la obra del Ministro. Pues bien: ni las minorías ni la representación de los diarios han hecho eso. Se han sometido al criterio ministerial y en pocas horas quedó aprobado el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes.

Esta es la historia de la cuestión.

Medite sobre ello el magisterio y vea si es llegado el momento de realizar la unión de todos los elementos de que dispone, único medio de que la clase quede reivindicada de las desconsideraciones y ofensas que continuamente se le infiereu.

«Centro de Maestros-auxiliares de Madrid,»

En la mañana de hoy se celebró la Junta ordinaria correspondiente al mes actual.

Entre otros varios acuerdos de importancia, se tomaron los siguientes:

1.º Dar posesión á la nueva Junta directiva, elegida por unanimidad en la sesión anterior, y reiterar un expresivo voto de gracias para la saliente por las activas y acertadas gestiones llevadas á cabo en el año que acaba de terminar.

2.º Que la Junta directiva en pleno vaya á ofrecer sus respetos al Excmo: Sr. Delegado Regio de primera enseñanza y á expresar el agradecimiento de la clase por la decidida corporación que á nuestra causa ha prestado al discutirse los presupuestos municipales.

3.º Que con igual objeto visite también á los Sres. Concejales que forman la Comisión de Hacienda, muy especialmente á los Sres. Fischer, De Blas, Senrra, Iglesias y Casanueva, enviando á todos los demás que constituyen el Ayuntamiento, una expresiva carta de gratitud por haber aceptado, por unanimidad, la enmienda del Sr. Fiseher en la que se pedía 50.000 pesetas, para la conversión de las Auxiliares en Escuelas independientes.

4.º Dar expresivo voto de gracias á GACETA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA por su *Campaña justa* y otros trabajos en favor de

la conversión de las Auxiliarias en Escuelas, cuyo éxito va siendo casi completo.

5.º Estimular al Vocal representante de los Auxiliares en la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario para que, en las peticiones que formule dicha Asociación ante los Poderes públicos, se incluya la conversión de las Auxiliarias en Escuelas independientes, cumpliéndose de este modo un acuerdo tomado por la referida Asociación Nacional.

6.º Trasladar, desde la próxima sesión, el domicilio social de este Centro, á uno de los salones del grupo escolar denominado «Bailén», con autorización del Sr. Delegado Regio, que ya ha sido concedida.

7.º Dar un expresivo voto de gracias al Sr. Bruñó por haber cedido gratuitamente el local para celebrar las sesiones del Centro.

Y 8.º Admitir como socia de número á Doña Concepción Noguera, á propuesta de los Sres. Carrillo y Martín Andrés.

Todos los precedentes acuerdos fueron tomados por unanimidad.

Junta de la prensa.

El lunes último, á las siete de la tarde, se celebró en la Redacción de *El Magisterio Español*, una reunión de la prensa profesional.

Asistieron los Directores ó representantes de los siguientes periódicos: *La Escuela Moderna*, *Educación Nacional*, *La Enseñanza*, *El Magisterio Español* y GACETA DE INSTRUCCION PUBLICA. Se hizo constar que el Sr. Vincenti pensaba haber convocado antes y no lo había hecho por tener que intervenir oficialmente.

El objeto de la reunión fué tratar de lo ocurrido al Director de *La Bandera Profesional*, de Toledo, sometido á expediente gubernativo por publicación de trabajos suscriptos por autor conocido y responsable de ellos.

Después de estudiar minuciosamente la cuestión, todos los reunidos estuvieron conformes en que el procedimiento aplicado es impropio, pues si hay alguna falta, debe perseguirse con arreglo á la Ley de imprenta y el Código Penal, interviniendo en ello los Tribunales de justicia y no la administración pública.

Todos convinieron además, en que el caso es de gran interés para todos los periódicos profesionales, pues, si se aplicase el castigo que se pide para el Director de *La Bandera Profesional*, sería tanto como anular la independencia de la prensa pedagógica.

En vista de todo ello, se acordó hacer algunas gestiones cerca de las Autoridades, para que se apliquen las leyes y no se someta á procedimiento gubernativo lo que, de tener alguna sanción, debe hallarla ante los Tribunales de justicia.

En cuanto al momento de hacer estas gestiones, se acordó ponerse de acuerdo con los interesados directamente en la cuestión, para no entorpecer las que ellos por su parte hagan ó hayan hecho.

Llamamos la atención de todos nuestros colegas profesionales de provincias, por si les parece oportuno enviar su adhesión, á las gestiones que se preparan, pues sin duda alguna, nuestros compañeros de Madrid tendrían mayor fuerza moral al acercarse á las Autoridades en nombre de todos.

Se habló también de otros asuntos que afectan á la clase y á la prensa, acordándose celebrar otra reunión para convenir algunas observaciones sobre las últimas disposiciones y visitar después al Ministro de Instrucción pública.

Real Sociedad Fundadora de los Colegios de Huérfanos y Pensionistas del Magisterio.

CIRCULAR

Toledo 15 de Diciembre de 1907.

Sr. Maestro de la Escuela pública de.....

Distinguido compañero: La circunstancia de tener esta Sociedad bajo su tutela once huerfanitos, entre los que figura la niña de esta provincia Victoria Hernández García, hijos de los que en vida fueron nuestros queridos compañeros, y el vehemente deseo de que prospere esta hermosa institución para salvar de la miseria y dar educación é instrucción á los pedazos de nuestra alma, me mueven á poner en conocimiento de Ud. que dicha Sociedad está subvencionada por el Estado con 2.000 pesetas y se tienen fundadas esperanzas de que en los próximos presupuestos esta subvención se aumente á 3.000 pesetas más, habiendo adquirido ya terrenos suficientes en la Ciudad Lineal para edificar dos pabellones con destino á sus huérfanos.

Cultivar y extender esta fuente de caridad, es empeño digno de los leales, y suponiendo á V. con viva simpatía hacia este noble propósito é interesado en el mejor porvenir de los hijos de nuestros compañeros, me permito rogarle y esperar de V. se con-

sidere párticipe de la trascendental obra, no sólo haciéndose Socio, á cuyo fin se acompaña un boletín de adhesión, sino también recomendándolo á cuantos ostentan el hermoso título de Maestro.

Estimándolo así, le queda muy reconocido su más afectuoso seguro servidor y compañero q. l. b. l. m. El Organizador provincial, S. Rodríguez.

A propósito de un libro.

Entre mis muros.—De mi hogar y de mi vida.—Poesías por la señora doña María del Pilar Contreras.—Un volumen de 18 por 11 centímetros y 253 páginas.—Madrid, 1907.

Sólo es dado á espíritus geniales recoger lo sublime que en lo vulgar palpita y ofrecérselo con todos los primores, con todas las delicadezas de lo ideal.

Las poesías de la Sra. Contreras harían sentir á los corazones más rudos: hay en ellas misteriosos encantos, algo que sugiere, que atrae, que conmueve, que hace gozar y sufrir á un tiempo mismo.

Y es porque se trata de una poesía vivida, natural y flexible como los movimientos del espíritu, elevada y digna como las ideas de una conciencia sana, apasionada y noble como los impulsos de un corazón generoso.

¡Cuánto bien hacen libros como el de la Sra. Contreras! Ciertamente hubo época en que exagerado sentimentalismo produjo verdaderos trastornos; pero la reacción contraria que presenciamos, el positivismo actual, es de consecuencias mucho más terribles. Se habla de incultura y de atraso; pero más que la anemia de los cerebros, debiera preocuparnos la sequedad de los corazones. Por esto hace falta rociarlos con los sentimientos sublimes que brotan en las almas de los poetas, infundirles amor á la verdad y al bien, hacer que en ellos germinen las virtudes y se aniquilen los vicios.

Mas ¿dónde están los poetas? los libros de poesías que aparecen, caen unos en los enfermizos extravíos del modernismo, otros en las arideces de un realismo exagerado; muy pocos logran conmover los espíritus.

No son poetas quienes escriben aquellos versos: no puede ser poeta quien tiene vacío el corazón, aunque su inteligencia vigorosa nos atraiga y sugiera por un momento con luminosos oropeles.

Para ser poeta se requiere pensar muy alto y sentir muy hondo: el sentimiento que pudiéramos llamar impulsivo, que no afecta de lleno al espíritu, es por su naturaleza voluble, y produce obras vacías de fondo y artificiosas en su forma; de otra parte, la razón fría y severa es incapaz de comprender lo sublime; en cambio, el sentimiento regido por la razón, cuando ésta, lejos de ponerle diques, lo acrisola y determina al ideal, es el más santo, el más noble, el más constante, y los versos, que á su inspiración se deben encierran esas celestiales y misteriosas armonías, que hallan siempre un eco en las intimidades de nuestra alma.

Tal sentimiento, en su más alto grado, es la musa que inspira á la Sra. Contreras.

Para ella la vida es un terreno dilatado, con risueños y pintorescos valles, con paisajes deliciosos, con desiertas y áridas llanuras donde el viajero desfallece, con terribles abismos y sombrías hondonadas donde la envidia y el rencor acechan. Una cinta blanca cruza la extensa planicie: es el camino de la existencia humana, ya sembrado de flores, ya cubierto de abrojos y malezas donde á girones vamos dejando nuestro caudal de ilusiones y de ensueños. Mas al final de una de las etapas del sendero, tras los grises eriales que lo ocultan, hay un oasis bellissimo, de limpio cielo, de sano ambiente, con bosques misteriosos por resplandores de color de rosa iluminados; y en este paraje ideal,

«sonriendo entre flores y entre plantas,
dulcemente besados por las ondas
rumorosas y claras
de un manantial purísimo...
los cuatro muros del hogar... ¡la casa!
...con su calor amigo,
con su limpia fachada,
con su cercado alegre,
y su alegre ventana...
siempre abierta al ensueño...
¡siempre abierta al ensueño y la esperanza!»

Y la Sra. Contreras, que une á las claras luces de una inteligencia fecunda y á las agudezas de su ingenio, lo que vale muchísimo más, las ternuras y delicadezas de un corazón magnánimo, nos describe en su libro, como sólo pueden hacerlo las almas geniales, y con esa sublime inspiración que sólo en el corazón de una madre puede nacer, los encantos de esta mansión feliz, «la realidad más bella de la vida.»

En el libro de la Sra. Contreras tienen cumplida interpretación

todos los estados del espíritu; es la idealización de una existencia: he aquí la razón del creciente interés con que se leen sus páginas. En ellas hay siempre consuelo para los que sufren, aliento para los que desfallecen, poderoso y bienhechor influjo que encauza y dulcifica los movimientos del corazón.

Y cuando en una sociedad positivista y frívola, plagada de elementos disolventes que amenazan destruirla, vislumbramos algo que construye y educa, que tiende á afianzar los vínculos sociales, debemos saludarlo con admiración y entusiasmo: con el entusiasmo y la admiración que nos inspira el precioso libro *Entre mis muros* de doña María del Pilar Contreras.

Francisco Carrillo y Guerrero.

SECCION OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

CIRCULAR.—Por la presente recuerdo á las personas que en el concepto de Maestros jubilados ó pensionistas de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio primario, deben figurar en la nómina de Clases pasivas, la obligación que tienen de cumplir en todas sus partes lo dispuesto en la Circular que á ellos se refiere inserta en la *Gaceta de Madrid* de 19 de octubre último, y que se contrae á ordenarles que durante el mes de Enero de cada año están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo en que residen, y si éste fuera la capital de la provincia, al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, vienen asimismo obligados á remitir á mi autoridad, antes del 15 del mes de febrero, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar esta revista personal.

Y como de la falta de cumplimiento de lo que se ordenó y ahora se recuerda, pudiera seguirse grave perjuicio á jubilados y pensionistas, encarezco á los señores Alcaldes hagan llegar noticia de la presente á conocimiento de los interesados, esperando también que ellos como autoridad cumplirán exactamente el servicio que se les encomienda.

Valladolid 17 de diciembre de 1907.—El Gobernador interino Presidente, *Tirso Alonso*.—El Secretario, *Santiago García Rivero*.—(B. O. de 18 de diciembre.)

Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º del Real decreto fecha 20 del actual, se servirá V. S. elevar á esta Subsecretaría, antes del día 15 de Enero próximo, las ternas de los Vocales electivos que han de formar parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Asimismo, de conformidad al art. 48 del citado Real decreto, manifestará V. S. si el secretario de esa Junta provincial está dentro de las condiciones que preceptúa el párrafo segundo del artículo 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.—(Gaceta 31 de Diciembre.)

Sección de oposiciones y concursos

Institutos.

Cátedras vacantes.—Se hallan vacantes:

En el Instituto de Cabra la plaza de Profesor numerario de Gimnasia, dotada con la retribución de 1.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903, 31 de Julio de 1904, Real orden de esta fecha y de 11 y 15 de Julio de 1902 y 1903, respectivamente.

Plazo para solicitar veinte días.—(Gaceta 30 Diciembre.)

En el Instituto de Logroño la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación.

En el Instituto de Soria la Cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación.

En el Instituto de Reus la Cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola é industrial, con 3.000 pesetas anuales, por traslación.

En el Instituto de Huelva la Cátedra de Geografía Descriptiva

general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, con 3.000 pesetas, por traslación.

En el Instituto de Santander la Cátedra de Latín, con 3.000 pesetas, por traslación.

La provisión de las citadas Cátedras se ajustará á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903, 31 de Julio de 1904 y Reales órdenes de esta fecha.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, á la Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan. Plazo veinte días.—(Gaceta 30 de Diciembre.)

En los Institutos de Cuenca y Figueras las plazas de Profesor numerario de Caligrafía dotadas con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á las disposiciones vigentes. Plazo veinte días.—(Gaceta 1.º Enero.)

Escuelas Normales.

Universidad de Valladolid.

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores de Música.

Los opositores á la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal superior de Maestros de Burgos y las opositoras á las plazas de Profesoras especiales de Música de las Escuelas Normales superiores de Maestras de Burgos, Bilbao y Palencia, se servirán concurrir á la Cátedra de Música de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid á las dos de la tarde del día siguiente á los quince de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de comenzar los ejercicios de oposición.

Los opositores y opositoras á quienes faltare algún documento en sus expedientes lo presentarán antes de dar principio á los ejercicios para no dar lugar á la exclusión.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 21 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Pedro Díaz Muñoz*.—(Gaceta 30 Diciembre.)

Universidad de Zaragoza.

Convocatoria para las oposiciones á plazas de Profesoras de Música de Escuelas Normales de este distrito.

Las señoras opositoras, relacionadas en la *Gaceta* del día 8 del actual, aspirantes á dichas plazas, se servirán concurrir el día 14 de Enero próximo, á las diez de la mañana, á la Escuela Normal superior de Maestras de esta capital para dar comienzo á los ejercicios.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Antonio Lozano*.

Tribunal de oposiciones á la vacante plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal superior de Maestros de esta capital.

Los señores opositores al mencionado cargo se servirán concurrir al salón de actos de dicha Escuela Normal de Maestros, á las diez de la mañana del día 13 de Enero próximo, para dar comienzo á los ejercicios.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Gregorio Herráinz*.

Escuelas especiales.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones para la de Catedrático de Topografía, Geodesia, Economía política y Legislación industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales:

Resultando que verificadas las oposiciones, el Tribunal, en 27 del mes próximo pasado, acordó por unanimidad que ninguno de los opositores tenía aptitud suficiente y que no había lugar á la provisión de Cátedra, dejando transcurrir tres días para que los opositores pudieran formular las protestas que estimasen procedentes:

Considerando que se han cumplido las prescripciones legales del Reglamento de 2 de Abril de 1875, y que no se ha presentado protesta alguna;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar desierta la oposición referida, disponiendo al propio tiempo que la citada Cátedra se provea inmediatamente por oposición, por ser urgente para el mejor servicio dicha provisión.

Madrid 6 de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.—(Gaceta 31 Diciembre.)

Primera enseñanza.

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha tenido á bien nombrar los siguientes Tribunales, que han sido aprobados por la Subsecretaría de Instrucción pública, para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 15 y 23 de Octubre último:

Escuelas de niños.

Presidente: D. Francisco Simón y Mayorga, Catedrático del Instituto de Zamora.

Vocales: D. Francisco González Parra, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca; D. Eladio Rodríguez Gallego, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres; D. Manuel Marín Rojo, Profesor de Escuela pública, y D. Cipriano Alonso Fernández, Sacerdote.

Suplentes: D. Juan Gil y Angulo, Catedrático del Instituto de Salamanca, y D. Mariano Cuesta Bragado, idem idem del de Avilá.

Escuelas de niñas.

Presidente: D. Agustín Muñoz y Roldán, Catedrático del Instituto de Cáceres.

Vocales: Doña Fernanda Campos López, Directora de la Normal de Cáceres; Doña Patrocinio Astudillo Hernández, Profesora de la Normal de Salamanca; D. José E. Mateos Montalvo, Canónigo de la Catedral de Salamanca y Doña Isabel Martín Cascón, Maestra de Escuela pública en Zamora.

Suplentes: D. Victoriano Nuñez y Beato, Catedrático del Instituto de Salamanca, y Doña Amalia Iglesias García, Directora de la Normal de Salamanca.

Maestros aspirantes a las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.

D. Víctor Alonso Andrés, D. Rogelio Alonso Furquet, D. Pedro Alonso Hernández, D. Antonio Andrés Pérez, D. Santiago Barbero Carrasco, D. Luis Barrón y Hernández, D. Luis Blanco García, D. Vicente Cascos López, D. Probo Cimas Revuelta, Don Hermógenes Coca García, D. Andrés de la Cruz López Robles, D. Juan de la Cruz López Robles, Don Mariano Cuadrado y Fuentes, D. José Chimenea y Cabrera, D. Isaias Domínguez Martín, D. Mariano Domínguez Molinero, D. Enrique Domínguez Sánchez, D. Esteban Fernández Aparicio, D. Valentín Ferrero García, D. Manuel Frutos Galán, D. Pedro de la Fuente Borja, D. Francisco de la Gándara Fraile, D. Teodoro García y Alonso, D. Antonio García López Nava, D. Agustín García Navarro, D. Jesús García Sánchez, D. Ramón Gil García, D. Juan Gómez Hernández, D. Teodoro González y González, D. Gregorio González Rodríguez, D. Venancio González Rueda, D. Agripino Hernández Quintano, D. Florencio Herrero Hernández, D. Patricio Yeguas Sánchez, D. Francisco Jiménez Pablos, D. Antonio Longo Barrego, D. Alejandro López de Sena, D. Francisco Lozano Dejea, D. Bernabé Lozano Triviño, D. Joaquín Madrid Llamas, D. Alberto Matínez Rivera, D. Pedro Martín Lozano, D. Eusebio Amador Martín, Don Casimiro Martín y Ramos, D. Serafín Mateos Camisón, D. Pedro Mateos Serrano, D. Bernardo Mathías y González, D. Eduardo de Mena y Antón, D. Gorgonio Montero Juncias, D. Vicente Morales Polo, D. Germán Moreno Hernández, D. Máximo Nelseda Ortega, D. Jerónimo Pannero Redondo, D. Ernesto Pedráz Gorjón, Don Andrés Porto Gallego, D. Luis Posadas Nava, D. Joaquín Raposo González, D. Clodoaldo Rodríguez Rodríguez, D. Saturnino Rodríguez Ovejero, D. Segundo Rolán Bellido, D. Sebastián Rueda Herráiz, D. José Salvador Fernández, D. Toribio Sánchez Patiño, D. Severiano Sánchez Pérez, D. Pablo Santillana Molina, Don Bienvenido Santos Borrego, D. Sebastián Serrano y Oliveros, Don Cecilio Soria Huitado, D. Severo Tardáguila Chamorro, Don Raimundo Torres Blesa, D. Jesús Vicente del Arco, D. Tomás Villalpando Miguel, D. Tomás Villar Jiménez y D. Bernardino Zuazo Arenas.

Maestras aspirantes a las Escuelas superiores de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.

Doña Luisa Andrés Portolés, Doña Indalecia García Miguel, Doña María García Pérez, Doña María González Fernández, Doña Luisa Martín Rodríguez, Doña Sofía Miguel Calvo, Doña Luisa Romero Fagúndez, Doña Anastasia Rosellón Prieto, Doña Argantea Tamames Martín y Doña Catalina Zarza Miguel.

Maestras aspirantes a las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.

Doña Luisa Andrés Portolés, Doña María del P. Aparicio Barruco, Doña Mercedes Asersio Benito, Doña Dorotea Blanco Rodríguez, Doña Manuela Caballero Iglesias, Doña Vicenta Calvo Arranz, Doña Tomasa Calleja Otero, Doña Juana Casaseca Rodríguez, Doña Eladia Correyero Salas, Doña María de la Piedad de Dios Hidalgo, Doña María Estremiana Añalos, Doña Tomasa Fernández Agradados, Doña Faustina Gallego García, Doña Manuela García y García, Doña Indalecia García Miguel, Doña María García Pérez, Doña Catalina García de Robles Vegas, Doña Margarita Gómez y Calera, Doña Marcelina González Batecas, Doña Carmen Hernández García, Doña Evodia Hernández Hidalgo, Doña Concepción Hernández Rodríguez, Doña Angela Jiménez Garay, Doña Máxima Jiménez é Ilundain, Doña Gertrudis González Fernández, Doña Teresa Lozano Donaire, Doña Práxedes Manzano Alvarez, Doña Luisa Martín Rodríguez, Doña Luisa Moretón Tejedor, Doña Sofía Miguel Calvo, Doña Petra

Mulas Blanco, Doña María Nogales López, Doña María Paradinas Sánchez, Doña Francisca Polo González, Doña Natividad Revuelta Mateo, Doña Grata Rico Macho, Doña Francisca Rodríguez Sánchez, Doña Luisa Romero Fagúndez, Doña Aurelia Salinas Hernando, Doña Esperanza Sánchez Cuervo, Doña María del Carmen Sanz Hidalgo, Doña Lucía Suárez Rodríguez, Doña Argentea Tamames Martín, Doña Gregoria Torrecilla Brasero, Doña Antonina Torrero Carmona, Doña Carmen Valhondo Pérez, Doña Filonita Villaverde y Puente.

Los aspirantes que no tengan completa su documentación presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, a cualquiera de los Jueces y suplentes cuando las cuasas estuviesen fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Salamanca 24 de Diciembre de 1907.—El Rector, Miguel de Unamuno.

Distrito universitario de Zaragoza.**Convocatoria para las oposiciones a Escuelas superiores de niños vacantes en este distrito.**

Los señores opositores a las Escuelas superiores de niños, relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 3 del actual, se servirán concurrir a esta Universidad el día 10 del próximo mes de Enero, a las doce, para dar principio a las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará a disposición de los aspirantes desde el día 2 del mismo mes, de nueve a doce, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de dicha Universidad; debiendo advertir que si faltare a alguno de los aspirantes cualquiera de los documentos reglamentarios deberá ser presentado antes de empezar el primer ejercicio, quedando en otro caso excluido de las oposiciones.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal Jaime Comas.

Convocatoria para las oposiciones a Escuelas superiores de niñas vacantes en este distrito.

Las señoras opositoras a Escuelas superiores de niñas, relacionadas en la *Gaceta* del día 3 del actual, se servirán concurrir a la Escuela Normal de Maestros de esta capital el 15 de Enero próximo, a las diez de su mañana, para dar comienzo a las oposiciones.

Las opositoras que no hayan acreditado su capacidad legal deberán hacerlo ante el Tribunal antes de empezar el primer ejercicio.

El cuestionario para los dos primeros estará a disposición de las opositoras desde ocho días antes en la Secretaría general de esta Universidad, de nueve a doce de la mañana.

Zaragoza 22 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal, Agustín Catalán.

Universidad de Oviedo.

Concurso de traslado de escuelas públicas, correspondiente a Octubre de 1907.—Propuesta. 1.-Doña Josefa Gutiérrez Jiménez-1.650 pesetas-Superior.-10-1-4-Propuesta para Cerdeño-Abuli, con 1.650 pesetas.-Comprendida en el art. 46 del Reglamento.

1-D. Evaristo Usero Sánchez, 1.650 pesetas-Superior-34-8-6-Propuesto para Cerdeño-Abuli con 1.650.-Comprendido en el artículo 46 del Reglamento.

2-D. Victorio Julián Alguacil, (Rehabilitado).—3, D. Juan Castañón Chavarro.—4, D. Rafael Sancho Bruñó.—5, D. Manuel Terrones del Pino.—6, D. Pedro Domiciano García.

1-D. Pedro Domiciano García, 1.650-Superior, 9-7-5-Propuesto para Infesto con 1.625 pesetas.—2-D. Emeterio Gutiérrez Díaz.

Excluidos.—Doña Antonia Rodríguez Ramos, por no llevar tres años en la escuela desde donde solicita.

Doña Dolores Lera Blanco. No disfruta ni ha disfrutado sueldo igual al de la vacante.

D. Primitivo Peláez Pérez. Por no tener derecho a obtener escuela de 1.375 pesetas, ó sea de la mayor Categoría que ha desempeñado (Real orden de 20 Enero 1907).

Quedan desierta por falta de aspirantes, la Escuela elemental niñas de Puente de Castro arrabal de la Ciudad de León y una Auxiliar de la Escuela graduada de niñas de la misma Ciudad, que serán provistas en el turno correspondiente.—(Gaceta 30 Diciembre).

Tribunal de oposiciones a escuelas públicas de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas.

El 26 de Diciembre próximo pasado celebró sesión para completar los expedientes de las opositoras y repartir los cuestionarios, que se facilitaron impresos y gratuitamente.

Este Tribunal, con muy buen sentido y conocimiento de lo que trae entre manos ha limitado a 248 el número de temas, todos bien elegidos.

Nos complacemos en tributarle un aplauso y felicitar a las opositoras.

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Granada.

Escuelas superiores de niños, dotadas con 1.375 pesetas.—Queda desierta por falta de aspirantes la Auxiliaria de la Escuela graduada de niños de Jaén.

Escuelas superiores de niños, dotadas con 1.350 pesetas.—Queda desierta por falta de aspirantes la Escuela superior de niños de Torredonjimeno.

Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas.—Número 1, D. Felipe Muñoz Fernández, con 1.375 pesetas de sueldo, 18 años, 11 meses y 27 días de servicios, para Málaga (Auxiliaria); 2, Rafael García González, con 1.375, 15, 1, 28, para Málaga.

Ha sido excluido.—D. Antonio Castilla Medel, por presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario de admisión.

Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.—Número 1, Don Antonio Morcillo García, con 1.100 pesetas de sueldo, 33 años, 6 meses y 1 día, para Lopera; 2, Eduardo Aguilera Martín, con 1.100, 33, 1, 19, para Adra; 3, José García López, con 1.100, 32, 7, 5, para Sierra Yeguas; 4, Ramón Hernández; 5, Francisco Arana Molina, con 1.100, 26, 8, 19, para Albuñol; 6, José Pagés Villoslada, con 825, 25, 5, 24, para Jaén (Auxiliaria); 7, Antonio Prior, 8, Vicente Rodríguez Villa, con 1.100, 19, 2, 12, para Bailén; 9, Sebastián García Jiménez, con 1.100, 18, 2, 10, para Bejigar; 10, Luis Povedano Roldán.

Maestros rehabilitados.—Don Victorio Julián Alguacil Arambulo, es Maestro rehabilitado por Real orden de 21 de Enero de 1907, para Escuelas de 1.650 pesetas, de cuyo sueldo las desempeñó antes de pasar al cargo de Secretario de la Junta de Lérida, en el que fué declarado cesante por Real orden de 27 de Julio de 1905. Esta petición se tendrá en cuenta en su día, conforme á las prescripciones del art. 46 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reproducido por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, Manuel Pérez Gutiérrez, rehabilitado para Escuelas de 1.100 pesetas por Real orden de 26 de noviembre último, recibida en este Rectorado el día 30 del mismo, no obstante hacerse constar ya esta rehabilitación en su hoja certificada el día 20 del propio mes. Esta petición se tendrá en cuenta en su día, conforme á las prescripciones del art. 46 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reproducido por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903; Felipe Ruiz Rodilla, rehabilitado para Escuelas de 1.100 pesetas por Real orden de 30 de abril de 1884, cuya copia autorizada no acompaña. Esta petición se tendrá presente en su día, conforme á las prescripciones del art. 46 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reproducido por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903.

Excluido.—D. Antonio Castilla Medel, por recibirse su documentación después de terminado el plazo reglamentario de admisión.

Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Santisteban del Puerto, Arriate, El Burgo y Antequera (Auxiliaria).

Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.—Número 1, Don Eustaquio Salas García, con 825 pesetas de sueldo y 19 años, 1 mes y 21 días de servicios, para Tablones (Motril); 2, Joaquín Jiménez Uceda, con 825, 12, 10, 17, para Torre Cardela; 3, Miguel del Barco Mazón, con 825, 9, 3, 28, para Peñarubia; 4, Pedro Calvo Rodríguez, con 825, 6, 2, 24, para Los Boliches; 5, Feliciano Aranda Gómez (adjudicada ya la que solicita); 6, Francisco Bravo Millán, con 825, 4, 8, 27, para Antas; 7, Pedro Terrón Rodríguez (adjudicadas ya las que solicita).

Excluidos.—Don Pedro Juan Priego Grande, por no haber ingresado por oposición en esta categoría, sino en armonía con lo dispuesto en el art. 66 del Real decreto de 13 de noviembre de 1903, cuya disposición previene que dicha categoría no les sirva para concursar; José María Serrano Barca, idem id.; Sebastián Luque Moreno, por recibirse su documentación después de terminado el plazo reglamentario de admisión.

Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Lanteira, Carboneras, Uleila del Campo, Benarrabá, Canillas de Albaida y Andújar (Auxiliaria).

Escuelas superiores de niñas, dotadas con 1.650 pesetas.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la Auxiliaria de la graduada de Granada.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.375 pesetas.—Doña Eugenia Luque Rodríguez, con 1.375 pesetas de sueldo, 5 años, 1 mes y 28 días de servicios para Málaga (Auxiliaria); queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, otra Auxiliaria de las Escuelas de Málaga.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.—Número 1, Doña Clemencia Lardón Sánchez, con 1.100 pesetas de sueldo, 34 años, 9 meses y 5 días de servicios, para Arriate; 2, Ana González; 3, Tomasa Lopera Caba, con 1.100, 23, 1, 28 para Jaén (Auxiliaria); 4, Deogracias Alvarez Fernández, con 1.100, 22, 4, 27, para Torredonjimeno; 5, Angela de la Lluvia, con 1.100, 19, 4, 10, para Marbella; 6, Francisca Tarrida.

Han sido excluidas.—Doña Nicolasa Vargas Esteban, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo de 1.100 pesetas; Matilde Villa Díaz por recibirse su documentación después de terminado el plazo reglamentario de admisión; Francisca Rodríguez Romero, por no llevar tres años en la Escuela que desempeña. (Art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902).

Quedan desiertas, por falta de aspirantes que la soliciten, las Escuelas de Huéscar, Puebla de D. Fadrique, Cambil, Torredelcampo, Beas de Segura, Dalías, Alhaurin de la Torre, Gaucín y Ronda (Auxiliaria).

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.—Número 1, Doña María Josefa Arriero S. Manjón, con 825 pesetas de sueldo, 9 años, 1 mes y 18 días de servicios, para Otívar; 2, Eloisa Iguésón Suárez, con 825, 4, 0, 13, para Trevélez.

Escuelas de párvulos, dotadas con 1.375 pesetas.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la Escuela de párvulos de Guadix.

Escuelas de párvulos, dotadas con 1.100 pesetas.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Linares, pues si dicha plaza la ha solicitado doña Mercedes Tejero, lo ha sido por haberse anunciado en la *Gaceta*, equivocadamente, como Escuela, y al saber dicha Profesora que era Auxiliaria se ha apresurado á renunciar su derecho.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico de primera enseñanza, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Al propio tiempo, y durante el expresado plazo de veinte días, deberán los concursantes propuestos manifestar si lo han sido también en otros Rectorados, y en caso afirmativo, para qué Escuelas.

Granada 12 de diciembre de 1907.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.—(*Gaceta* 28 diciembre.)

Universidad de Zaragoza.

Maestros aspirantes, á las Escuelas dotadas con 1.375 pesetas anuales.—Número 1, Don Jenaro Millán Castellón, con 1.375 pesetas de sueldo, 29 años, 8 meses y 27 días de servicios; para la elemental de niños de Logroño; 2, Sebastián Hernández; 3, Eugenio Gómez; 4, Manuel Noguera; 5, José Rubio; 6, Rafael de Ariza; 7, José Ramón Miró.

Maestros aspirantes á las Escuelas dotadas con 1.100 pesetas anuales.—Número 1, Don Juan Nager Julve, con 1.100 pesetas de sueldo, 32 años, 5 meses y 21 días de servicios, para la elemental de niños de Tauste; 2, Babíl Pérez Asensio, con 1.100, 27, 8, 2, para la idem de Cintruénigo; 3, Indalecio Antón Castellano, con 1.100, 26, 1, 4, para Soria (Hospicio); 4, Pedro González; 5, Francisco García.

Maestros aspirantes á las Escuelas dotadas con 825 pesetas anuales.—Número 1, Don Domingo Fernández González, con 825 pesetas de sueldo, 32 años, 7 meses y 23 días de servicios, para la elemental de niños de Bañuel; 2, Jorge Pérez Arnal, con 825, 27, 2, 28, para la idem de Muniesa; 3, Antonio Vidal García, con 825, 25, 10, 12, para la idem de Fuentes de Ebro; 4, Juan de Mata Escolano; 5, Gregorio Gil Barrios; con 825, 23, 4, 5, para la idem de Almazán; 6, Juan Gil Garcés, solicita Ateca, que no está anunciada; 7, Benito Sánchez; 8, Juan José Dolz Aguilar, con 825, 18, 4, 14, para la idem de Santa Eulalia; 9, Félix Rodríguez; 10, Ramón Moreno Velasco, con 825, 14, 11, 0, para la idem de Elizondo; 11, Emilio Orduña Silvestre, con 825, 14, 9, 5, para la idem de Rubielos de Mora; 12, Miguel Onieva; 13, Alejandro Velilla; 14, Francisco Martínez; 15, Leopoldo Mercado Flores, con 825, 12, 5, 0, para la id. de Allora; 16, Antonio Montolín; 17, Tomás de Arcocha, con 825, 12, 4, 25, para la id. de Atea; 18, Vicente Bestué Bruto, con 825, 11, 11, 12, para la id. de Azanúy; 19, Guillermo Moreno Tofé, con 825, 11, 5, 8, para la id. de La Almolida; 20, Juan Echevarría; 21, José María López Herrero, con 825, 11, 4, 29, para la id. de Urrea de Gaén; 22, Domingo Simavilla Sagastibelza, con 825, 10, 2, 4, para la id. de Lesaca; 23, Higinio Zugasti; 24, Manuel Martínez; 25, Faustino Casas; 26, José Fermín Ardanaz; 27, Lorenzo Barca; 28, Daniel Vizmanos; 29, Dionisio Ríos; 30, Alejo García; 31, Marcelino Picó; 32, Desiderio López; 33, Paulino Saldaña Alonso, con 825, 3, 3, 17, para la idem de Aranz.

Maestros excluidos y sus causas.—Número 1, Don Tomás Lasián López, por no llevar tres años en la última Escuela. (Art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902); 2, Jesús López Gerada, por idem id.; 3, Francisco Alvarado Cambrónero, por idem id.; 4, José Oliván Campo, por no acompañar la hoja de servicios; 5, Andrés Velasco Fernández, por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 1.100 pesetas anuales.—Número 1, Doña Higinia Miguel Alegre, con 1.100 pesetas de sueldo, 28 años, 0 meses y 23 días de servicios, para la elemental de niñas de Mequinenza; 2, María del Pilar Santos, con 1.100, 22, 0, 21, para la idem de Monzón.

Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 825 pesetas anuales.— Número 1, Doña Carmen Vidal Morón, con 825 pesetas de sueldo, 28 años, 10 meses y 1 día de servicios, para la elemental de niñas de Torrecilla de Alcañiz; 2, María del Carmen González de Garay, con 825, 23, 3, 23, para la idem de Berlanga; 3, Manuela Santiveri de Piniés, con 825, 22, 9, 1, para la idem de Graus; 4, Carmen García Cans, 825, 20, 9, 13, para la idem de Zaidín; 5, Encarnación Oliver Escorihuela, con 825, 19, 8, 5, para la idem de La Codoñera; 6, Esperanza Herranz Martínez, con 825, 16, 5, 2, para la idem de Illueca; 7, Julia Josefa Martínez Moreno, con 825, 15, 3, 19, para la idem de Morón; 8, Encarnación Petrola; 9, Carlota Benito; 10, María Patrocinio Mendiri López, con 825, 10, 3, 13, para la elemental de niñas de Almonacid de la Sierra; 11, Luisa Sanz Rodrigo; con 825, 9, 6, 7, para la idem de Encinacorva; 12, Ramona Carbajosa; 13, Matilde Marqués Doñate, con 825, 5, 9, 19, para la elemental de niñas de Gea; 14, Fernanda R. Viela Arburúa, con 825, 5, 8, 13, para la idem de Lesaca; 15, Joaquina Jiménez; 16, María Teresa Casamayor; 17, Juliana Laborda; 18, Teresa de Pablo Colinorio, con 825, 3, 4, 26, para la elemental de niñas de Carenas.

Los servicios se han computado hasta el día 2 del actual, fecha en que terminó el plazo de convocatoria.

No se formulan propuestas, por falta de aspirantes, para las Escuelas de Ujué, niños (Navarra), y las de niñas de Echarla (Navarra), Arcos, Puertomingalvo, Valdealgorta, Valjunquera y Villarroya de los Pinares (Teruel), y las de párvulos de Graus (Huesca) y San Vicente de la Sonsierra (Logroño), todas de 825 pesetas.

Dichas vacantes serán anunciadas nuevamente al turno que corresponda, conforme á las disposiciones vigentes.

Ha sido eliminada de este concurso la Escuela de niños de Ojos Negros (Teruel), según consta en la *Gaceta* del 4 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 12 de diciembre de 1907.—El Rector, *Dr. Hipólito Casas*.—(*Gaceta* 28 diciembre.)

Ilmo. Sr.: Examinado el concurso de ascenso á Escuelas de niños anunciado en el Rectorado de Salamanca en 1907, y teniendo en cuenta que en la formación de las propuestas respectivas se han observado las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables, sin que conste se haya presentado recurso alguno, no habiéndose formulado propuesta para la Escuela de Coria por haberse rebajado de categoría, con arreglo á la Real orden de 19 de Junio último;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se expidan los nombramientos en la forma propuesta, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia de plazas solicitado en los distintos Rectorados por los aspirantes, designándose para la regencia de la graduada de Salamanca, con 1.900 pesetas, á D. Laureano Llorach Sabaté; para la Escuela elemental del Hospicio de Salamanca, con 1.650 pesetas, á D. José Granado de la Cruz; para la Escuela superior de Arroyo del Puerco, con pesetas 1.350, á D. José Novo Rico; para las dos Auxiliares de la graduada de Salamanca, con 1.175 pesetas, á D. Teobaldo Barcedillas Esguevillas y D. Victor García Hernández; para la Escuela elemental de Trujillo, con 1.100 pesetas, como las restantes, á don Leocadio Vegas Fernández; para la de Toro, á D. Miguel González Grande; para Arévalo, á D. Enrique Pablo Herrero; para las dos de Fermoselle, á D. Domingo Rodríguez Rebolledo y D. Casiano Blanco García; para Cebreros, á D. Emilio Castelló Rodríguez, y para Guadalupe, á D. Quintín Polo Luceño; teniéndose en cuenta para la expedición de los nombramientos lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Madrid 16 de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.

Examinado el expediente de concurso de ascenso anunciado en este distrito universitario el corriente año para la provisión de la Auxiliar elemental de niños del Hospicio de la Coruña, dos de la graduada de Maestros de Santiago y la Escuela de Mugaros; y teniendo en cuenta que las propuestas para proveer dichas plazas se hallan formuladas con sujeción á las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables, sin que conste se haya presentado recurso alguno contra la resolución dictada por el Rectorado á las reclamaciones que ante el mismo formularon;

Esta Subsecretaría ha acordado expedir los nombramientos en la forma propuesta, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia de Escuelas solicitado por los aspirantes en los distintos Rectorados, designándose para la Auxiliar de la Escuela elemental del Hospicio de la Coruña, con 1.375 pesetas, á D. Ezequiel Suárez Blanco, por preferir otra el propuesto; para la de la graduada de Santiago, con el mismo sueldo, á D. Alfonso Vicente y Martínez, por preferir otra el propuesto y los que le preceden en la propuesta, y para la Escuela de Mugaros, con pesetas 1.100, á D. Alvaro Agote y Manzano, declarando vacante otra Auxiliar de la graduada de Santiago por falta de aspiran-

tes, y las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Madrid 16 de Diciembre de 1907.—Silió.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de ascenso anunciado en 1907 para proveer varias Escuelas elementales y Auxiliares superiores en el Rectorado de Zaragoza, y la reclamación de D. Basilio Escribano:

Considerando que las Escuelas graduadas para los efectos de su provisión en concurso de ascenso se tienen como de grado superior, y para aspirar á éstas por el citado medio es imprescindible hallarse desempeñando plazas del mismo grado, como exige el artículo 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, sin que pueda servir de fundamento el haberlas desempeñado, por cuyo motivo no es admisible la reclamación presentada por el Sr. Escribano, que se halla bien excluido de la propuesta para la provisión de Escuelas de grado superior, por estar actualmente prestando servicios en Escuela elemental:

Considerando que no se ha presentado ningún otro recurso, habiéndose formulado las propuestas con sujeción á las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la reclamación citada y se expidan los nombramientos en la forma propuesta, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia solicitado por los aspirantes en los demás Rectorados; designándose para la Auxiliar de la graduada de Zaragoza, con 1.650 pesetas, á D. Sebastián González Hernández, por preferir otra el propuesto y el que le precede en la propuesta; para la de Logroño, con 1.100, á D. Sidonio Inchauspé Elizondo; para la otra de Logroño, á D. Andrés Cacho Pérez; para la de Huesca, con el mismo sueldo de 1.100 pesetas, como los siguientes, á don Felipe Cacho Pérez; para la elemental de Fraga, á D. José Pascual Bisús y Ciprés; para la de Arnedo, á D. Francisco Vázquez Arriño; para Mora de Rubiales, á D. Félix Villarroya Izquierdo; para Tudela, á D. Gregorio Nicolás Albar; para Falces, á D. Hermenegildo Ochoa Gil; para Alagón, á D. José Anheló Tamulla; para Agreda, á D. Pascual Aitemir Andina; para Valderrobres, á don Teodoro Rubio Hernández; declarando vacante la Auxiliar de la graduada de Pamplona, por preferir otras los concursantes que lo solicitan y las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Madrid 16 de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de concurso de ascenso á Escuelas de niños anunciado en 1907 por el Rectorado de Valladolid:

Considerando que, según resulta de la hoja de servicios del concursante D. Cleto Valentín Coca, contra quien reclama D. José Goicoechea por haber sido incluido en la propuesta de Escuelas con 1.100 pesetas, ingresó en el Magisterio, por oposición, en Escuela de 825 pesetas, y si bien actualmente desempeña plaza de inferior categoría, esto no le prohíbe tomar parte en el concurso de ascenso á Escuelas dotadas con 1.100 pesetas, puesto que se halla sirviendo en comisión y ha disfrutado el sueldo inmediato inferior, y conforme á lo establecido en el art. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, tiene perfecto derecho á figurar en dicho concurso, aun cuando no haya disfrutado tres años el expresado sueldo de 825 pesetas, cuyo tiempo se exige también á los aspirantes que lleven en el cargo desde el cual soliciten, circunstancia que reúne el interesado, siendo, por lo tanto, infundada la reclamación presentada por el Sr. Goicoechea:

Considerando que contra la reclamación dictada por el Rectorado no se ha presentado ningún otro recurso, habiéndose con ella rectificado la propuesta en forma conveniente, que aparece ajustada á las prescripciones del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la reclamación de que se deja hecho mérito, y disponer se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Rectorado, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia de Escuelas solicitado por los aspirantes en los demás Rectorados; designándose para la Auxiliar de la graduada de Valladolid, con 1.650 pesetas, á D. César Gómez Pita; para la Escuela de Deusto, con pesetas 1.100, como las restantes, á D. Cleto Valentín Coca; para Durango, á D. Cornelio María de Arana y Gortear; para Azcoitia, á D. Juan José Hidalgo y Urrara; para Orozco, á D. Casimiro del Campo y Casas; para Tudela de Duero, á D. Santiago González Olmos; declarándose vacantes las Auxiliares de las graduadas de Burgos, Vitoria y Palencia, porque los concursantes propuestos prefieren otras plazas y no existen otros que las prefieran, y teniéndose en cuenta para la expedición de los nombramientos lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Madrid 16 de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.

Ilmo. Sr.: Examinado el concurso de ascenso de 1907, anunciado en el universitario de Sevilla para la provisión de varias Escuelas superiores y elementales y Auxiliares de esta clase, así como las reclamaciones de D. Benigno Pozo y Moreno:

Considerando que los fundamentos por él alegados son dignos de tenerse en cuenta para estimarle con derecho á figurar en la propuesta para proveer Escuelas con 1.650 pesetas, de donde el Rectorado le excluía por no llevar tres años de servicios en el cargo desde el cual solicita, porque desempeñando desde hace más de tres años el cargo de Maestro auxiliar de las Escuelas elementales de Cádiz, la circunstancia de haber sido trasladado de una plaza á otra dentro de la misma localidad por la Junta provincial, en uso de sus atribuciones, no puede en manera alguna ser causa de privación de un derecho al ascenso, ni éste pueda ser el espíritu del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en su art. 48, porque entonces sería dejar al arbitrio de las citadas Juntas provinciales y locales el invalidar los derechos de los Maestros y Auxiliares para tomar parte en los concursos debiendo, por lo tanto, estimarse como el mismo cargo desde el cual solicitó el que desempeña, y el que tuvo hasta 1.º de Octubre de 1904, por ser ambos de la misma clase y grado dentro de la misma población:

Considerando que, aceptado el criterio expuesto anteriormente, puede el recurrente incluirse entre los aspirantes á Escuelas con 1.650 pesetas en el lugar á que le dé derecho los servicios prestados en la categoría inmediata inferior á la de las vacantes, lo cual es motivo para que figure en el anteuúltimo, sin que le corresponda Escuela alguna:

Considerando que no consta se haya formulado ninguna otra reclamación contra la resolución del Rectorado á las reclamaciones contra las propuestas que se hallan ajustadas á las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se admita la reclamación referida y se expidan los nombramientos en la forma propuesta, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia de Escuelas solicitado por los aspirantes en los distintos Rectorados, designándose para la regencia de la graduada de Huelva, con 1.900 pesetas, á D. Agustín Segura García; para la Escuela elemental de Las Palmas, con 2.000, á D. Juan Ballina Martínez; para la de Huelva, con 1.650, á don Sebastián de Luna y Sánchez; para la de Ecija, con el mismo sueldo, á D. José Pedro de la Bárcena Muñoz; para la superior de Utrera, con 1.625, á D. Manuel García Ortega; para la superior de Fuente del Maestre, con 1.350, á D. José Córdoba Aguilera; para la elemental de Aguilar, con 1.375, á D. Rafael Pérez y Delgado; para una de las Auxiliares de las de Sevilla, á D. Manuel del Valle Jiménez, con igual sueldo; para la Escuela de Osuna, con 1.375, á D. Tomás Sánchez López; para la de Tarifa, también con 1.375, á D. Joaquín García Sánchez; para la Auxiliar de Cádiz, con 1.375 á D. José María Araujo y Zúñiga, por preferir otra el propuesto; para la elemental de Fuente de Cantos, con 1.100 pesetas, como las restantes, á D. Francisco Polo y Amarillas, por preferir otra el propuesto; para Ayamonte, á D. Juan Adán Miguel; para una Auxiliar de Badajoz, á D. Eugenio Márquez Ortiz; para Guadalcanal, á D. Francisco Garrayo y Guerrero; para otra de Guadalcanal, á D. Luis González Pérez; para una de Belalcázar, á D. Francisco Esteban y Esteban, por preferir otra el propuesto; para Zalamea, á D. Félix Gil y Rico, por preferir otra el propuesto; para Monterrubio, á D. Manuel Serrano Domínguez, por preferir otra el propuesto; para una Auxiliar de La Línea, á don Diego Franco y García; para Higuera de Vargas, á D. Juan de Dios Rayo Barquero, por preferir otra el propuesto; para Aracena, á D. Salustiano Francisco Salgado García, por preferir otra el propuesto; para Montemayor, á D. Sebastián Garrido Cendón, por preferir otra el propuesto; para Carcabuey, á D. Juan Santiago Fonseca Hermoso, por preferir otra el propuesto; para la Auxiliar de las elementales de Huelva, á D. Isidoro Serrano Feliús, por preferir otra el propuesto, y para otra Auxiliar de La Línea, á D. Ricardo Díaz de Rábago, por preferir otra el propuesto; teniéndose en cuenta para la expedición de los nombramientos el art. 23 del Real decreto de 26 de Octubre de 1906 y el de 31 de Julio de 1904.

Madrid 16 de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del concurso de ascenso de 1907 que para la provisión de varias Escuelas superiores y elementales de niños y Auxiliares de ambas clases se anunció en el Rectorado de Valencia:

Considerando que al designar éste el 48 lugar en la propuesta al concursante D. Crisanto Martín y Martín no tuvo en cuenta que por Real orden de 21 de Marzo de 1901 se le consideró con la categoría de 1.100 pesetas para los efectos del concurso desde el mes de Noviembre de 1881, porque el interesado no presentó la copia oportuna de dicha disposición, lo cual no era necesario, toda vez que en la hoja de servicios se consigna, de manera

clara y terminante, la existencia de la citada Real orden, cuyo original debió indudablemente presentarse al Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca al certificar la expresada hoja de servicios:

Considerando que el expresado reconocimiento de categoría da derecho al interesado á que se le computen los servicios en Escuela dotada con 1.100 pesetas desde el mes de Noviembre de 1881, debiendo ocupar, por lo tanto, el núm. 5 de la propuesta respectiva y adjudicarle la Escuela que pudiera corresponderle entre las solicitadas:

Considerando que no se ha presentado ninguna otra reclamación, y que la formación de las respectivas propuestas se hallan en todo lo demás ajustadas á las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se admita la reclamación de que se hace mérito, y se expidan los nombramientos en la forma propuesta, si bien con la variación á que dé lugar la colocación en el quinto puesto de ella para proveer plazas dotadas con 1.375 pesetas del recurrente D. Crisanto Martín, y el orden de preferencia de Escuelas solicitado por los aspirantes en los distintos Rectorados; designándose para la Escuela elemental de Valencia, con 2.000 pesetas, á D. Ricardo Castelo y García; para la de Alcoy, con 1.650, á D. Manuel Cabello Catalán; para la de Orihuela, con igual sueldo, á D. Cristóbal García Sánchez; para la Auxiliar de la graduada de Valencia, también con 1.650 pesetas, á D. José Corts y Bosch, por preferir otra el propuesto; para la Escuela superior de Cocentaina, con 1.350, á D. Inocencio Gómez Pérez, por preferir otra el propuesto; para Crevillente, á Don Juan F. Peñalva y Ausó; para Santomera con 1.375, como la anterior y los dos siguientes, á D. José María Peramo y Mata; para Jumilla, á D. Francisco Martínez Tovar; para la Auxiliar de Escuela elemental de Valencia, á D. Felipe Soler Geazor; para la Escuela de Albarán, con 1.100 pesetas, como las restantes, á Don Francisco Carrión Martínez; para Alcocácer, á D. Joaquín Segarra Montul; para Jávea, á D. Bruno Llorca Llorenz; para Peñíscola, á D. José Ortiz y Moleres; para Albaterra, á D. Carlos Molina Esteban; para Canals, á D. Antonio Arnau y Beltrán; para Cabanes, á D. José Albaña Serra; para Lucena, á D. Vicente Artero Martínez; para Pozo Estrecho, D. Juan Manuel Pastor Jodar; para Bañeras, á D. Blas Rives Sales; para Biar, á D. Carlos García Rodríguez; para Ademuz, á D. Casimiro Báguena Ruiz; para Beal (Cartagena), á D. Silverio Gallego Gonzalo, por preferir otra el propuesto; para Bullas, á D. Ramón Montanola Monseny, y para la Auxiliar de Murcia, á D. Antonio Espí Coloma; declarándose vacantes las Auxiliares de la graduada de Murcia, porque los propuestos y los que les siguen prefieren otras, así como las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 11 de Julio de 1904.

Madrid 16 de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.

Artes é Industrias.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Metalisteria de la Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz.

Se convoca al opositor D. Victoriano Chicote Recio para el día 14 de Enero de 1908, á las diez de la mañana, en el Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), con objeto de dar comienzo á los ejercicios con arreglo al programa debidamente publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 26 de Diciembre de 1907.—El Presidente, Juan Catalina García.

INFORMACION

ADMINISTRACION CENTRAL

Institutos

Se autoriza al Ayudante electo del Instituto de Ciudad Real D. Andrés Carrillo, para posesionarse del cargo en el del Cardenal Cisneros de esta Corte.

Concediendo á D. Pedro Muñoz Sanz, Catedrático del Instituto de Valencia el ascenso por el tercer quinquenio.

Escuelas especiales

Se nombra, por concurso, Ayudante de la Escuela de Comercio de Valencia á D. Recaredo Ibáñez.

Han sido concedidos ascensos por quinquenios vencidos, á D. Marcelino Cagigal, Profesor de la Escuela Superior de Industrias de Béjar; á D. Benito Conde, id. de la de Gijón; á D. Enrique Simonet, D. Vicente Climent y don General Guitart, id. de la Escuela de Artes é Industrias de Barcelona; á D. Angel Díaz Sánchez, id. de la de Valladolid; á D. Eduardo Vaseallo y Roselló y D. Felipe Mario López, id. de la de Madrid; á D. Manuel Pérez Ordoño y D. Antonio Llop, id. de la de Logroño; á D. César López, id. de la de Valencia, y á D. Manuel Burillo, id. de la de Artes Industriales de Córdoba.

Primera enseñanza.

Ha sido nombrado, por oposición, Maestro en propiedad de la escuela de Patronato de Povunio (Pontevedra), D. Pedro Pueyo.

Estadística é Inspecciones.

Han sido dirigidas Reales órdenes á los Sres. Ministro de la Guerra, Directores Normales de Madrid, Presidentes de las Reales Academias de la Lengua y Ciencias Morales y Políticas, para que designen persona que habrá de formar parte de la nueva Junta Central de primera enseñanza.

Han sido despachadas las nóminas de los Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Toledo, Cádiz, Jaén y Lérida.

Créditos para Instrucción Pública.

La Gaceta de Madrid correspondiente al 1.º del actual, publica dos Leyes concediendo suplementos de Crédito para abonar atrasos correspondientes al presupuesto anterior y ejercicios cerrados.

He aquí el detalle:

	Pesetas.
<i>Gastos de oposiciones.</i> —Para dietas de los Vocales de los Tribunales de oposiciones, abono de gastos de viaje y para los demás gastos de dichos Tribunales.....	93.000
<i>Institutos generales y técnicos.</i> —Para pago de sueldos y remuneraciones al Profesorado especial y auxiliar del Instituto de Reus.....	8.000
<i>Escuelas de Artes é Industrias.</i> —Ascensos de antigüedad á los Profesores de Artes é Industrias que tienen este derecho reconocido.....	17.750
<i>Construcciones civiles.</i> —Para conservación y reparación de todos los establecimientos en que se hallan instalados servicios que dependen de este Ministerio.....	50.000
Para saldos de liquidaciones y obras que se emprendan en el año 1907.....	50.000
	218.750
Para el completo pago de los ascensos de antigüedad devengados y no percibidos por los Profesores de Gimnasia de Institutos de capital de distrito universitario D. José Esteban García y D. Balbino González Bocos, en los años 1904 y 1905.....	1.256'92
Para abono de gratificaciones devengadas por acumulación de Cátedras en los años de 1902 y 1903 por varios Profesores de Institutos, y de quinquenios que se adeudan á los Profesores de Artes é Industrias por los años 1902 y 1905.....	1.090'15
Para abonar á D. Juan Peinador Ramos, Secretario de la Universidad de Valladolid, un ascenso de antigüedad devengado desde 16 de Enero de 1904 á 31 de Diciembre de 1905, conforme á la Real orden de 16 de Abril de 1906.....	979'20
Para atender al Pago de honorarios devengados por los Arquitectos de este Ministerio al servicio de construcciones civiles en los años 1904 y 1905.....	17.950'30
Para abonar á D. Miguel Ventura Bolaños, Catedrático de Francés de la Escuela Normal Central de Maestros, las diferencias de 1.000 á 1.500 pesetas de remuneración que le fueron reconocidas por los años 1903 á 1906 en la Real orden de 30 de Diciembre de 1906.....	1.550
Para pago de haberes de excedencia á D. Eduardo Alvarez Cuervo, Catedrático de Universidades, años de 1901 á 1905.....	16.544'44
Para pago de quinquenios devengados y no percibidos por don Jaime Comas y Muntaner, Catedrático del Instituto de Santiago, en el año 1899.....	187'50
Para pago de alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestras de la Coruña durante los años 1902 y 1903, á razón de 5.500 pesetas anuales.....	11.000
Para el completo pago de los quinquenios devengados y no percibidos durante los años 1902, 1904 y 1905 por los Profesores de Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos.....	4.358'06
Para el completo pago de las obligaciones devengadas y no satisfechas en el año 1906 por obras de construcción y reparación en los edificios destinados á Escuela de Veterinaria en Santiago, Institutos generales y técnicos de Valladolid y Guadalajara y Escuela Superior de Industrias de Cartagena.....	10.014'56
Para abonar á D. Ignacio Puig el resto de las cantidades que tiene reconocidas por las Reales órdenes de 4 de Abril de 1902 y 18 de Marzo de 1905, en el concepto de gratificaciones por acumulación de Cátedras.....	147'21
Para pago de haberes devengados y no percibidos en concepto de ascenso de antigüedad por los Profesores de las Escuelas de Comercio, en los años 1892 á 1906.....	21.636'01
Para pago de un ascenso de antigüedad devengado y no percibido por el Astrónomo primero del Observatorio de Madrid D. Vicente Ventosa en los meses de Febrero á Diciembre de 1903, á razón de 1.250 pesetas.....	1.145'84
Para abonar á D. Leoncio Boris de la Cruz, Catedrático de Dibujo del Instituto de Málaga, las gratificaciones que por acumulación de Cátedras tiene devengadas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1903.....	125
	87.685'19

Madrid 31 de Diciembre de 1907.—El Ministro de Hacienda, Guillermo J. de Osma.

BIBLIOGRAFÍA

Traducida al castellano por el distinguido escritor y Catedrático de Literatura del Instituto de Oviedo D. Francisco Javier Garriga, acaba de publicar la casa Montaner y Simón una elegantísima edición de la preciosa novela de Víctor Catalá *Soledad*.

Contadas son por desdicha las ocasiones que, como ésta, se ofrecen á la crítica de elogiar sin reservas trabajos de este linaje.

Todo en la labor del ilustrado profesor ovetense es sencillamente admirable: el arte con que buscando hasta la entraña misma de la genial y peregrina concepción de la hermosa novela, ha sabido sacar á flor de estilo el caudal integro de sus innumerables bellezas; la elocuencia con que, en dición pura siempre é impecable, ha sabido desenvolver la narración del original, que por su pasmosa y escultural sobriedad, ofrecía para el traductor dificultades enormes, y la perfección en fin, con que ha acertado á adaptar al ambiente castellano el colorido acentuadamente catalán de la obra.

Mucho sentimos que la falta de espacio y apremios de las circunstancias, nos priven de extendernos en la medida de nuestros deseos acerca de los méritos de la repetida versión, gracias á la cual podrá la notable novela, saliendo del círculo al fin y al cabo reducido de sus naturales admiradores y de los profesionales, ser saboreada por cuantos en España y América hablan y cultivan la lengua castellana:

NOTICIAS

Indices.—En este mes remitiremos á nuestros suscriptores los índices y cubiertas de «Gaceta de Instrucción Pública» para las colecciones de 1906 y 1907.

Nuevo Director.—Se ha encargado de la Dirección de «El Magisterio Tarraconense», el Maestro de la Escuela Superior de Reus, D. Jaime Poch.

Licencia.—La ha solicitado por un mes Doña Encarnación Cuzcurita, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Un Colega menos.—Ha dejado de publicarse el periódico profesional de Sevilla «La Información», que dirigía el Maestro de aquellas escuelas públicas D. José Morte Molina.
Lo sentimos.

Defunciones.—Han fallecido: En Sevilla, la Señorita Doña Belén Muñoz, hija de la distinguida Directora de la Escuela Normal, Doña Belén Peña. En Castellón, D. Antonio Llorens, Secretario de la Junta de Instrucción Pública.
Enviarnos nuestro sentido pésame á las respectivas familias.

Profesor de Ciencias

Hace falta en el Colegio de la Purísima Concepción de Osuna (Sevilla). Disfrutará 125 pesetas de sueldo mensual y asistencia.

Las ofertas al Director de dicho Centro.

Escuelas Normales

Preparación para el ingreso bajo la dirección de Doña Rosario Clavijo y Clavijo y Doña Josefa Uriz y Pi.

Repasos, Clases especiales, Francés, Música, Labores, etc.

MATRÍCULA, Encarnación, 12, 3.º dra.—(De doce á tres.

Imprenta y Litografía, S. ROMILLO.—Fuentes, 12.—MADRID